

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. ICHIFE-103/2022 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR EL LIC. RAÚL GARCÍA RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, Y EL C. HIGINIO AGUIRRE MACÍAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

Declaran “LAS PARTES”:

- I.- Con fecha 15 de septiembre de 2022, las partes celebraron el Contrato de Obra Pública No. ICHIFE-103/2022, el cual tiene por objeto los trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DE ESTRUCTURA 751, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA PRIMARIA CENTENARIO DEL EJERCITO MEXICANO UBICADA EN CALLE MALLORCA, COLONIA EL QUIJOTE, EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.**
- II.- El monto total para la ejecución de la obra objeto del contrato, es de **\$1,749,353.24 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 24/100 M. N.)**, misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- III.- El plazo de ejecución de los trabajos contratados es de **180 (ciento ochenta) días naturales**, contados a partir del día **19 (diecinueve) de septiembre de 2022**, para concluir el día **17 (diecisiete) de marzo de 2023**.
- IV. Que debido a que el anticipo le fue pagado a “El Contratista” el día 23 de septiembre de 2022, con Dictamen de Diferimiento de fecha 26 de septiembre de 2023, emitido por el Departamento de Control de Obra de este Instituto, se difirió su plazo de ejecución para iniciar los trabajos el día 23 de septiembre de 2022 y concluirlos a más tardar el día 21 de marzo de 2023.
- V.- Que con base en el Dictamen de ampliación de monto de fecha 23 de septiembre de 2022, emitido por el Departamento de Control de Obra de este Instituto, se le autorizó a “**EL CONTRATISTA**” una ampliación al monto originalmente pactado por la cantidad de **\$50,997.40 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 40/100 M. N.)**, incluyendo el impuesto al Valor Agregado, lo cual representa un **2.91% (Dos punto noventa y un por ciento)**, del monto total contratado, integrando en total la cantidad de **\$1,800,350.64 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 64/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior:
 - Debido a que fue necesario ejecutar trabajos adicionales para los siguientes conceptos:
 - C1 Cimentación.
 - Trazo y nivelación de terreno
 - Suministro y habilitado de acero de refuerzo #3 y #4

C3 Albañilería y acabados

- Suministro y colocación de loseta de cerámica
- Suministro y colocación de zoclo de cerámica
- Aplanado de muros
- Pintura vinílica mate lavable en muros

C5 Instalaciones

- Salida de alumbrado o contacto en caja de lámina
- Suministro y colocación de luminarias led

OE Obra exterior

Plazas y andadores

- Trazo y nivelación de terreno
- Excavación a mano a cualquier tipo de terreno
- Plantilla de concreto hecho en obra
- Murete de enrase en cimentación
- Relleno y compactación de material producto de excavación
- Suministro y relleno de material inerte compactado con bailarina
- Piso de concreto.

- VI.- Que por lo anterior, debe modificarse el Contrato para ampliar el monto pactado por la cantidad de **\$50,997.40,(CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 40/100 M. N.)**, incluyendo el impuesto al Valor Agregado.
- VII.- Que la ejecución de los trabajos motivo de este Convenio, se encuentra prevista en el Programa de Inversiones respectivo y cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de los mismos, autorizados mediante oficio de aprobación número **2022-2K016D2-A-10489** de fecha **25 de julio de 2022** y oficio de modificación de datos número **2022-2K016D2-MD-10519** de fecha **02 de agosto de 2022**, emitidos por la Dirección de Programas de Inversión, de la Secretaría de Hacienda, con número de obra **23202044**.
- VIII.- El presente Convenio tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- IX.- Que las partes se reconocen la personalidad jurídica de sus representantes, debidamente acreditada en el Contrato suscrito y las modificaciones efectuadas a este instrumento.
- X.- Que las partes convienen en celebrar el presente Convenio Modificadorio de Ampliación de Monto, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes están de acuerdo en modificar el Contrato de Obra Pública No. **ICHIFE-103/2022** para ampliar el monto pactado en la cantidad de **\$50,997.40,(CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 40/100 M. N.)**, incluyendo el impuesto al Valor Agregado por los motivos señalados en el apartado V del Capítulo de Declaraciones de las Partes del presente Instrumento.

SEGUNDA.- "El Contratista" Se obliga a exhibir a la firma del presente Convenio, Fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total del mismo, en los términos del inciso b) de la cláusula Séptima del Contrato original, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume en este instrumento. Está garantía deberá ser

presentada a la firma del Convenio; si no se otorga la garantía “EL INSTITUTO” determinará la rescisión administrativa del Contrato.

TERCERA.- Con excepción de las modificaciones pactadas en el presente Convenio, subsisten en todos sus términos las demás cláusulas del Contrato de Obra Pública mencionado.

El presente Convenio se firma en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

POR “EL INSTITUTO”

LIC. RAÚL GARCÍA RUÍZ
DIRECTOR GENERAL

POR “EL CONTRATISTA”

C. HIGINIO AGUIRRE MACÍAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICHIFE-103/2022

YKQM/Gdrm